



PERÚ

Ministerio  
de la Producción



Instituto  
Tecnológico  
de la Producción

## **FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CENTROS DE EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA FASE 2**

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

#### **SERVICIO DE CAPACITACIÓN INTRODUCTORIA EN TEMAS DE PROSPECTIVA QUE SE UTILIZA EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA TECNOLÓGICA E INTELIGENCIA COMPETITIVA PARA EL CITEPRODUCTIVO MAYNAS**

##### **1. ANTECEDENTES**

El 22 de agosto de 2016, se firmó el Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE entre la República del Perú y el BID para contribuir a la financiación y ejecución del proyecto de inversión pública (PIP) Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional (código SNIP 339441), el cual se encuentra a cargo del Ministerio de la Producción, por intermedio del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (PNICP), hoy Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNÓVATE).

El Proyecto tiene dos componentes de intervención:

- Componente 1: Mejora de las capacidades para innovar en la industria y servicios
- Componente 2: Entorno para la innovación productiva

En el marco del Componente 1, se llevó a cabo el Concurso “Fortalecimiento Estratégico de los Centros de Transferencia Tecnológica (CET) – Fase 2”, cuyo objetivo es ampliar y mejorar la oferta de servicios de asesoramiento y apoyo al desarrollo tecnológico y de innovación de las empresas peruanas, mediante la expansión y consolidación de Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica, en adelante CET.

Específicamente, esta Fase 2 busca cofinanciar la implementación del Plan Estratégico de los Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica (CET) para desarrollar una oferta adecuada y efectiva de servicios tecnológicos especializados, así como brindar asistencia técnica para una adecuada absorción tecnológica, servicios de mejoramiento de la capacidad receptora de tecnologías y fortalecimiento de la capacidad innovadora de las empresas.

En ese contexto, el CITEproductivo Maynas Majes se adjudicó recursos para financiar su Proyecto CETF2-2-P-001-21 y se procedió a la suscripción del Contrato de Adjudicación de RNR N° 192-PROINNOVATE-CETF2-2022, y se cuenta con un Cronograma de Desembolsos y Cuadro de Hitos del Proyecto aprobado, en el marco del cual se efectúa el presente requerimiento.

El presente requerimiento se enmarca en el Componente 4. Desarrollar estrategias que contribuyan a la disminución de costos y eficiencia logística para la adquisición de suministros, la movilización de productos y el acceso a nuevos mercados, Actividad 4.7 Taller de fortalecimiento institucional para la elaboración del diagnóstico regional de Vigilancia Tecnológica y su implementación, impartida por el CIDE-PUCP.



PERÚ

Ministerio de la Producción



Instituto Tecnológico de la Producción

## 2. OBJETIVO DEL SERVICIO

### 2.1. OBJETIVO GENERAL

Contar con el servicio de capacitación introductoria en temas de prospectiva que se utiliza en el sistema de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva para el CITEPRODUCTIVO MAYNAS a fin de fortalecer las capacidades del personal del CITEproductivo Maynas en temas de Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva, para que se implemente el Sistema de Vigilancia Tecnológica en el CITE productivo Maynas para la toma de decisiones en las diferentes cadenas productivas agroindustriales, acuícolas y pesqueras

### 2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Contar con un autodiagnóstico del proceso de vigilancia tecnológica en el CITE productivo Maynas, que incluya recursos, capacidades y relacionados tanto de la DIDITT como del CITEproductivo Maynas tomando como base la norma UNE 166006:2018 o normativa vigente.
- Instruir a los profesionales del CITEproductivo Maynas en el proceso metodológico y procesos operacionales del Sistema de Vigilancia Tecnológica a ser implementado en el CITEproductivo Maynas.

## 3. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR

A continuación, se presentan las actividades que como mínimo, se deberán realizar para el logro de los objetivos del SERVICIO DE CAPACITACIÓN INTRODUCTORIA EN TEMAS DE PROSPECTIVA QUE SE UTILIZA EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA TECNOLÓGICA E INTELIGENCIA COMPETITIVA PARA EL CITEPRODUCTIVO MAYNAS, a través de Talleres con su solucionario, diapositivas y utilizando la norma de gestión UNE 166006 (última versión).

El servicio de capacitación será a todo costo y se realizará de forma presencial, durante 16 horas lectivas (los horarios serán coordinados con el CITEproductivo Maynas), contando como máximo con doce (12) participantes, según las siguientes características.

TEMÁTICA PROPUESTA A DESARROLLAR POR CADA SESIÓN			
A	Características Técnicas del servicio	A01	<b>Módulo 1: Evolución y prospectiva tecnológica (4 horas lectivas)</b> - Evolución tecnológica - Ley de Moore - Ley de rendimientos acelerados - Singularidad Tecnológica
		A02	<b>Módulo 2: Vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva en la prospectiva tecnológica (4 horas lectivas)</b> - El proceso de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva - Técnicas de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva - El uso de la prospectiva en la vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva
		A03	<b>Módulo 3: Búsqueda y análisis de patentes (4 horas lectivas)</b>

			<b>lectivas)</b> - Buscadores - Estructura de una patente - Clasificación de patentes - Búsqueda de tecnologías
		A04	<b>Módulo 4: Técnicas de prospectiva tecnológica (4 horas lectivas)</b> - Análisis de tendencias - Curva S - Los árboles de relevancia - El análisis morfológico - El análisis de Delphi - Caso de análisis de prospectiva

#### 4. ENTREGABLE

ENTREGABLE	CONTENIDO	PLAZO DE PRESENTACIÓN
Único entregable	Informe del servicio de capacitación ejecutado, que debe contener como mínimo: <ul style="list-style-type: none"><li>• Consolidado de acta de notas y/o evaluaciones realizadas.</li><li>• Documentos digitales y/o diapositivas utilizadas en la capacitación.</li><li>• Lista de asistencia</li><li>• Evaluaciones</li><li>• Diploma o Certificado.</li></ul>	El entregable será presentado en un plazo máximo de seis (06) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de finalizada la capacitación.

El entregable será presentado al CITEproductivo Maynas en versión digital editable (formato DOCX o PPTX de acuerdo con la naturaleza del documento, y su respectiva versión en PDF) al correo de [mesadeparteditp@itp.gob.pe](mailto:mesadeparteditp@itp.gob.pe). Dicho envío será en horario de atención del ITP es decir de 8:00 am hasta las 5:00 pm de lunes a viernes.

El CITEproductivo Maynas, deberá comprobar el cumplimiento de lo estipulado en el presente documento para emitir su opinión técnica.

#### 5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- De preferencia, ser miembro de los siguientes organismos internacionales de Normalización del mundo: Organización Internacional de Normalización (ISO) y/o Comité Europeo de Normalización (CEN).

#### Acreditación

Copia simple del certificado y/o constancia y/u otro documento que acredite lo requerido.



PERÚ

Ministerio  
de la Producción



## **Experiencia**

### **Experiencia General**

- El postor debe acreditar como experiencia general en cursos y/o capacitaciones en materia de sistemas de gestión como ISO 9001 y/o ISO 17025 y/o cualquier serie de las normas de gestión de la I+D+i UNE 166000 últimas versiones, como mínimo tres (03) servicios en los últimos cinco (05) años.

### **Experiencia Específica**

- El postor debe acreditar como experiencia, al menos 02 servicios y/o proyectos desarrollados a nivel nacional o internacional en la certificación de la norma 166006. Gestión de la I+D+i: Sistema de vigilancia e inteligencia.

## **PERSONAL CAPACITADOR**

### **Formación Académica**

- Un Profesional titulado en derecho y/o administración y/o ingeniería.
- Grado de Magister en administración y/o Maestro en desarrollo de proyectos de innovación y producto y/o Maestría en Sistemas de Gestión de la I+D+i y/o de Gestión de la Innovación y/o MBA

## **Experiencia**

### **Experiencia General**

- Experiencia profesional mínima de cinco (05) años en entidades públicas o privadas, a nivel nacional o internacional.

### **Experiencia Específica**

- Experiencia mínima en tres (03) cargos ocupados como Consultor y/o Capacitador, en los últimos cinco (05) años, en procesos o redes o sistemas de vigilancia tecnológicos basado en la norma UNE: 166006: Gestión de la I+D+i: Sistema de vigilancia e inteligencia, Centros de innovación y desarrollo, Entidades de investigación pública o privadas, Organizaciones públicas o privadas a nivel nacional o internacional.

## **Acreditación**

La experiencia requerida se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio y/o constancia de prestación del servicio o certificado u otro documento que acredite la experiencia requerida (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente y/o con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

## **6. RETIRO DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO**

El ITP se reserva el derecho de solicitar al contratista que cualquier miembro de su personal, o cualquier subcontratista o personal de éste, sea retirado y reemplazado por una alternativa que debe tener calificaciones profesionales iguales o mejores que las del personal propuesto inicialmente, a condición de que este derecho sólo fuere ejercido cuando el ITP razonablemente considere que la cantidad o calidad del trabajo del empleado o subcontratista en cuestión resultan inaceptables.

El contratista se compromete, en tanto esté a su alcance, a no reasignar ni remover ningún miembro de su personal asignado. Si debiera producirse un reemplazo por razones de fuerza mayor. El contratista comunicará la salida del personal con un plazo máximo de 01 día de ocurrido el evento.

El/La reemplazante deberá ser aprobado por el ITP en un plazo máximo de 03 días calendario.

## 7. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La supervisión y coordinación del servicio estará a cargo del CITEproductivo Maynas, el cual deberá emitir opinión técnica del entregable que el contratista presente.

El CITEproductivo Maynas dispondrá de 3 días hábiles para efectuar observaciones al entregable. El contratista dispondrá de 3 días hábiles para levantar dichas observaciones.

## 8. CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Coordinador General del CET es el responsable de emitir la conformidad del servicio, basado en la opinión técnica favorable del especialista designado la Dirección del CITEproductivo Maynas, quien realizará la verificación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

## 9. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio se desarrollará hasta un periodo de diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la orden de servicio.

El lugar de la prestación del servicio será en las instalaciones del CITEproductivo Maynas, en Carretera Iquitos – Nauta, km. 2.5, ciudad de Iquitos.

## 10. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación, a favor del Proveedor, es único y en su totalidad, se efectuará mediante abono a su Código de Cuenta Interbancaria en Soles, conforme a lo ofertado, previa conformidad, sin observaciones, de la Entidad, según el siguiente

Detalle:

PAGO	DESCRIPCION	FORMA DE PAGO
01	Servicio de capacitación Introducción en temas de Prospectiva que se utiliza en el Sistema de Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva para el CITEproductivo MAYNAS	100% del monto total de la prestación, previa conformidad del único entregable

Los documentos para pago serán enviados por el proveedor en forma digital al correo mesadepartesitp@itp.gob.pe y en forma física los entregará en las instalaciones del CITEproductivo Maynas, en Carretera Iquitos – Nauta, km. 2.5, ciudad de Iquitos.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Presentación del entregable, según lo indicado en el numeral 4 del Término de Referencia
- Comprobante de pago.



PERÚ

Ministerio  
de la Producción



- Conformidad, según lo indicado en el numeral 8 del Término de Referencia

## 11. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

### **Confidencialidad**

Se deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por el ITP o el CITE. Asimismo, el proveedor se compromete a no divulgar las actividades materia del presente servicio. Esta obligación permanecerá vigente no obstante el vencimiento o la terminación del servicio prestado.

### **Propiedad intelectual**

El proveedor acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo de la presente consultoría corresponden únicamente al ITP, con exclusividad y a todos los efectos. El proveedor es responsable de mantener la confidencialidad de la información frente a sí y ante terceros.

### **Vicios ocultos**

La conformidad del servicio por parte del ITP no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por el ITP.

## 12. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

## 13. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se aplicará al consultor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad debe contabilizarse desde el día siguiente de la fecha límite para la presentación del entregable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta días: 0.25



PERÚ

Ministerio  
de la Producción



El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por retraso injustificado, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

Las penalidades establecidas se aplicarán sin perjuicio de la obligación del prestador del servicio de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento de las demás sanciones que pudieran corresponder.